

1005-2.3

**ACUERDO DIRECTIVO No.038**  
**(Diciembre 16 de 2016)**

Por medio del cual se establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la Unidad Central del Valle del Cauca

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.1 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

Que el artículo 2.2.4.6.5. del Decreto precitado, advierte que todo empleador debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, que debe ser parte de las políticas de gestión de la Institución, con alcance sobre todas sus dependencias y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 005 del 8 de marzo de 2016, por el cual se expide el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, Artículo 18, literal b), es competencia del Consejo Directivo Definir las Políticas Administrativas y de Planeación Institucional

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Central del Valle del Cauca, mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST), el cual se incorpora al presente Acuerdo y sus anexos.

**ARTÍCULO 2°.** Definición. Para la Unidad Central del Valle del Cauca, la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza del trabajo y por lo tanto son conceptos inherentes a todos los procesos operativos y, como tal, deben formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

**ARTÍCULO 3°.** Para tal efecto, la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA se compromete con lo siguiente:

- Establecer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
- Procurar y mantener el bienestar físico, mental y social de cada uno de los empleados.
- Consultar con los colaboradores los principales factores de riesgo que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
- Desarrollar programas de capacitación y prevención permanentes dirigidos a los empleados y docentes de la Institución.
- Asegurar que todas las personas de la organización y los contratistas sean competentes en las tareas asignadas y brinden el entrenamiento necesario para ello.
- Asegurar el mantenimiento de las instalaciones, máquinas y equipos para evitar accidentes o enfermedades en las personas que allí laboran, para garantizar una ambiente seguro.
- Todos los integrantes de la comunidad de la UCEVA son responsables de mantener un ambiente laboral sano y seguro.
- Establecer ambientes y estilos de vida saludable y de autocuidado con la participación de los diferentes niveles de la organización, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

**ARTÍCULO 4°.** Facultar al Rector para establecer las estrategias, métodos y procedimientos para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión realizada el día 16 de diciembre de 2016.

El presidente del Consejo,

  
**GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN**

La Secretaria del Consejo,

  
**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Elaborado: Ana Rosa M.

Revisado:

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**